



## SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes. Se abre la sesión.

Antes de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara del aplazamiento de la Interpelación número 66, correspondiente al punto sexto del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

### **1.- Debate y votación de la moción N.º 32, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0050, relativa a criterios del Gobierno para llevar a efecto el principio de colaboración y cooperación administrativa con los ayuntamientos en aplicación de la Ley de Bienestar Animal, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0032]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 32, subsiguiente a la interpelación número 50, relativa a criterios del Gobierno para llevar a efecto el principio de colaboración y cooperación administrativa con los ayuntamientos, en aplicación de la Ley de Bienestar Animal, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Buenas tardes, señora presidenta. Señorías.

Me van a permitir que mis primeras palabras sean en recuerdo de Julián Montero, el bombero forestal que ayer perdía la vida tras sofocar uno de esos 60 –ayer- 60 incendios forestales que han sido provocados en el mes de marzo. Un recuerdo para su familia, sus amigos, sus compañeros de ese operativo de prevención y lucha contra incendios forestales del Gobierno de Cantabria, del que todos tenemos que estar orgullosos. Un recuerdo para Julián y su entorno.

El otro día, interpeábamos al consejero sobre cuál iba a ser la actuación del Gobierno de Cantabria; concretamente su consejería; para colaborar y ayudar a los municipios, muchos de los cuadros cuales están aquí hoy representados por sus alcaldes de distintos partidos políticos, al cumplir la Ley de Bienestar Animal, mientras ésta perviva. Y por supuesto de la contestación, no salimos demasiado satisfechos, y por eso hemos traído esta moción en el día de hoy.

Yo lo recuerdo que a los ayuntamientos con esta ley; -repito- mientras perviva; se les atribuye algunas de esas competencias que el otro día recordábamos: como la recogida de animales extraviados, abandonados, colonias felinas, entre otras; sin perjuicio de la referencia a la Policía Local en materia de inspecciones y sanciones.

Cantabria como comunidad uniprovincial, en su faceta como Diputación, tiene que colaborar administrativamente con los ayuntamientos en llevar a cabo esa función. Nuestros ayuntamientos más pequeños y de tamaño medio, no tienen capacidad. Tienen carencias importantes en medios humanos y materiales para aplicar. Les va a ser muy difícil cuando sea posible llevar a cabo lo que la ley marca; en muchos casos, no va a ser posible.

Por ello, el Gobierno de Cantabria ha de colaborar con los ayuntamientos que más problemas tienen y que van a tener que cumplir la norma, cumpliendo el principio de cooperación administrativa.

Ejemplos de obligaciones: la recogida, atención de animales extraviados o abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal con un servicio urgente de 24 horas. Imagínense a aquellos ayuntamientos que no tienen ni servicio urgente para la colaboración en sanidad humana van a tener que llevar a cabo esto.

El artículo 33, obliga a las administraciones públicas a fomentar la convivencia responsable de animales con animales mediante la realización de campañas. Es decir, llevar a cabo la sensibilización de las personas sobre las bondades de la comunicación, de la tenencia responsable de adopción de animales. Y, sobre todo, todo lo que tiene en contra el abandono de las mismas.

Y cita la fórmula de los convenios, acuerdos, con colaboraciones, organizaciones profesionales veterinaria. Es decir, dinero.

Los artículos 38, 39 y 40, establecen la obligación del control poblacional de todos los gatos comunitarios. Las colonias felinas, la obligación de identificarles mediante un microchip, adscribiéndoles a las administraciones locales del entorno. Y



la esterilización quirúrgica de todos los gastos comunitarios. Además, en materia de inspección, las acciones de registros, etcétera. Es decir, más dinero.

Ahora vienen las reivindicaciones de aquellos que van a funcionar como policías. Las organizaciones proteccionistas, los ecologistas, que están enviando circulares ya a los ayuntamientos; les habrán recibido los alcaldes presentes. En el que les dicen -aquí tengo la circular enviada a Puente Viesgo- que le hacen una explicación, amplia explicación de lo que es la ley, de las obligaciones y de los cambios que hay. Hablamos de una ley en vigor.

Bien. Por ello, mientras perviva esta ley para hacer efectivo el principio de colaboración y cooperación administrativa con los ayuntamientos, el objeto es que pueda aplicarse la citada ley.

El lunes, coincidíamos plenamente en la interpelación, contestación del consejero, en la que se limitaba a explicarnos diferentes artículos de la ley. También estábamos de acuerdo en que era una ley muy mejorable. Pero al igual que el LESPRES está en vigor y hay que cumplirla mientras no haya un Gobierno, o un cambio de actitud del presente Gobierno que cambie ambas leyes, hay que cumplirla.

El LESPRES, intentando hacer las extracciones con el artículo que nos marca; la extracción de lobos. Y esta ley en su totalidad, o por lo menos en aquello que se puede hacer.

Pero el consejero terminó como suele hacerlo con una patadita, o lo que es lo mismo una mentira, una gran mentira. Lo suele hacer, lo suele hacer.

Les voy a explicar en qué consistió la mentira. Les voy a leer lo que dijo el consejero. Me dijo: Me sorprende de su pregunta... -que hizo usted en su segunda intervención, ¡claro!, para que ya no hubiese réplica- ¿Qué hizo usted cuando salió esta ley? ¿Qué hizo usted? -decía- ¿Ha presentado el Gobierno de Cantabria alegaciones al borrador del proyecto de Ley de Protección de Derechos y Bienestar? Pues yo le contestaré -me decía, se decía a sí mismo- Porque me he preocupado de informarme. No ha presentado ninguna alegación al proyecto de ley de Bienestar Animal. ¿Qué le voy a decir yo? -se decía a sí mismo el consejero- ¿Qué le voy a decir yo a los ayuntamientos del Partido Regionalista cuando su consejero no presentó alegaciones? Usted no hizo nada en su momento.

Pues bien, esto son unos breves retazos; luego se lo puedo pasar uno a uno, si ustedes quieren; de las decenas de párrafos que constituyeron las alegaciones que hizo el Gobierno de Cantabria, en nombre de la consejería que tuve el honor de dirigir. Firmado el 8-4-22, por la directora de Ganadería, Beatriz Fernández. Estas son las alegaciones que presentó, que no se las voy a narrar todas, pero imaginarán que son alegaciones por artículos, en contra de la ley, en diferentes apartados.

Yo me pregunto, llegado a este punto mi pregunta, igual que se la hacía el otro día al consejero: ¿Qué mecanismo tiene esta Cámara?, ¿qué artículo, señora presidenta y señorías tiene esta Cámara donde venga refrendado que un alto cargo de la Administración deje de venir lunes tras lunes a mentirnos? ¿Cómo podemos evitarlo? Porque son reiteradas. Lo que les acabo de demostrar, se lo podría demostrar muchas veces.

¿Cómo podemos hacer para que el señor consejero no agrande ese honorable título de reprobado esta cámara?

Yo no sé, señora presidenta del Partido Popular, si hay algún código de conducta en su partido que intente evitar este tipo de conductas de un alto cargo. No lo sé, desde luego, pero es preocupante.

Porque, señorías, a mí no me mintió; yo sabía que no estaba diciendo la verdad. Les ha mentido a todos ustedes y lo hace con frecuencia. Entonces veremos a ver qué es lo que se puede hacer para que esto no siga ocurriendo. Porque si a una persona la reprobamos por hacer ese tipo de cosas y sigue haciéndolo, apaga y vámonos.

Es que ya lo tenemos que decir públicamente. ¿Para qué servimos? Que venga alguien aquí y que mienta, y que lo haga con tanto descaro, con tanta flema. ¡Claro!, viene de casa aprendido, por lo que se ve. Porque no puede mentirse de esa forma con tan poca experiencia, si no es que viene aprendido, desde luego.

Y acabo. Miren, lo importante es que hoy aquí son un número importante de alcaldes, de ayuntamientos también pequeños y medianos, que van a tener que hacer frente a esa ley. Y hemos de establecer e implantar antes del mes de junio -dice la moción- de manera consensuada con la Federación de Municipios, una línea de ayudas dirigidas a facilitar y apoyar a los municipios con mayores dificultades por la falta de medios humanos y materiales. Y es una ley que está en vigor y hay que cumplir igual que el LESPRES. Y cuando alguien pueda venir y cambiar las leyes, pues dejará de tener cumplimiento. Pero en estos momentos hay que cumplirlas. Y sus ayuntamientos y sus vecinos van a tener que costear el cumplimiento de las mismas, salvo que una administración en sus funciones de Diputación les ayude; porque me dirán algunos de ustedes, si pueden ustedes cumplirlo: la señora de Los Tojos que va a salir a defender esto, el ayuntamiento de Selaya, los diferentes ayuntamientos que hay aquí representados, si van a poder cumplir con lo que les piden.



Porque en este artículo -y acabo ya, señora presidenta- no solo explicaba... -un artículo de un medio de comunicación que sale hoy- no solo explicaba el desarrollo de la ley, sino también decían los grupos ecologistas: Cuál es el siguiente paso. Y es llevarles a los Tribunales a todo aquel que no lo cumpla.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones, por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías.

Hablar de la Ley de Bienestar Animal supone recordar hoy que se acaba de dictar la primera sentencia -creo que es en un Juzgado de Pontevedra- en la que se fija en un proceso de divorcio pensión de alimentos a favor del perro: 50 euros, que el juez considera que el matrimonio en el momento de divorciarse debe pagar para alimento de la mascota.

La Ley de Bienestar Animal es técnicamente mala, es absurda, es incoherente y provoca enormes problemas. Porque intenta conjugar la realidad con un ideario maximalista, animalista, que está tan alejado de la realidad que no provoca más que paradojas.

Nosotros, nos oponemos frontalmente a la Ley de Bienestar Animal porque es enormemente contraria a los intereses del mundo ganadero; porque desconoce la realidad del mundo ganadero y porque regula desde la capacidad constitutiva de la realidad que le da la ley, un escenario que es de imposible cumplimiento para el desarrollo ganadero, que en el fondo es la producción de los alimentos que todos ustedes necesitan cada día.

Pero es que si yo fuera animalista estaría ofendido por una ley que es segregacionista y esencialmente clasista; porque hace una enorme y frontal distinción entre los gatos de ciudad y los gatos de pueblo; entre los cerditos de ciudad y los cerdos de pueblo que pueden ser maltratados; entre el animal que si es sostenido por una familia es sujeto de derechos y de pensión de alimentos en un procedimiento de divorcio. Y que, sin embargo, como animal de trabajo, conforme a la ley es casi esclavizable en el mundo al que estamos acostumbrados todos.

Por tanto, desde una perspectiva animalista es una ley demencial.

Pero sin embargo es verdad, es verdad que mientras este Gobierno se mantengan el poder es una ley que hay que cumplir. Y lo grave y lo peligroso de esta ley es lo que ha explicado el ponente anterior, que es dejar en manos de los grupos ecologistas la interpretación y la aplicación de la ley.

Una ley tan disparatada como la que tenemos puede ser agarrada por cualquiera de sus esquinas y convertido en una herramienta brutal de adoctrinamiento, de persecución, de intento de cambio de la realidad social.

Creo que una de las principales funciones que debe tener la consejería de Ganadería en el caso de esta ley es precisamente informar de los límites de los alcances y de cuáles son las exigencias reales de la ley. El que sea una sociedad ecologista la que adoctrinen a los ayuntamientos y les diga cómo tienen que interpretar y aplicar la ley es demencial, es demencial.

Salvando la distancia es como si un culpable de sedición tuviera que interpretar o redactar la Ley de Sedición o el Código Penal. Sería una cosa absolutamente demencial. Pero vivimos en una realidad tan absurda que puede ocurrir. Y por tanto tenemos que evitarlo.

El propio ponente decía que la Policía Local tenía competencias en el ámbito de la inspección de la Ley de Bienestar Animal. Lo cual es falso. La Policía Local, a pesar de los intentos de los ecologistas que están aconsejando a sus afines que denuncien y que llamen a la Policía Local y a la Guardia Civil para denunciar cualquier tipo de actuación que consideren contra la Ley de Bienestar, no es competente. Lo que tienen que hacer esas personas es llamar a la consejera y denunciar a la consejería de Ganadería. Pero es mucho más fácil presionar y avasallar al vecino del cuarto si llamamos a la Policía Local para que se persone su domicilio y por tanto no tenemos que permitirlo.

Pero, sin embargo, mientras tenga aplicación, efectivamente hay que dotar a los ayuntamientos, y permítanme la sonrisa si les digo que la segunda parte de la propuesta que plantea el PRC es calcada de la enmienda número 51 de las que este partido al que represento presentó para los presupuestos de esta comunidad autónoma y que fue votada en contra por el propio Partido Regionalista, y ahora se plantea como una moción del propio partido.

Por supuesto que esta segunda parte nosotros lo apoyaríamos encantados, no así la primera. Pero es demencial, es demencial que el partido en su incoherencia vote que no en los presupuestos generales a una propuesta de VOX y ahora exactamente la misma y literal propuesta, se plantee como postulado del partido.



Yo que quiero hablarles, señorías, es de las ayudas a las mejoras de las cabañas y de las ayudas al relevo, porque este Gobierno todavía no ha sacado las ayudas de mejoras y todavía no ha sacado las ayudas para las nuevas incorporaciones, lo que hace, lo que hace que los jóvenes ganaderos que quieren incorporarse todavía no pueden pedir las. Pero es que, además, si lo normal es sacarlas en enero y mantenerlas abiertas estas ayudas hasta diciembre, se van a plantear exclusivamente con una ventana de un mes, es decir, si yo quiero arreglar mi cuadra y voy a pedir una ayuda tengo un mes para pedirla, pero es que en ese mes tengo que aportar la licencia del ayuntamiento y es materialmente imposible pedir el día 1 del mes la licencia y que me la concedan para el día 30, con lo que en la práctica es imposible...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ... solicitar las ayudas para mejora. Eso es lo que necesitan nuestros ganaderos, eso es lo que necesita el pueblo de Cantabria y no las tonterías contenidas en la Ley de Bienestar Animal.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

La Ley de Bienestar Animal, que entró en vigor el pasado 29 de septiembre, como ya se mencionó el lunes pasado, tiene su enfoque a grandes rasgos en cuatro, cuatro apartados: el acceso libre a establecimientos y transporte de los animales, que el objetivo es perseguir el maltrato animal y mejorar las condiciones de los mismos. Tiene otro apartado de prohibiciones y restricciones, se enfoca en la lucha contra el abandono y también otro apartado de exclusiones.

Las leyes pueden ser más completas, estar más incompletas y precisar de un mayor desarrollo reglamentario posterior, nos pueden gustar más o nos pueden gustar menos, como manifestó el señor consejero el pasado lunes, que no le gustaba, lo dejó bien claro, pero nos guste o no nos guste, las leyes hay que cumplirlas, y desde el momento que entran en vigor, pues todos estamos obligados a cumplirlas, nos gusten más o menos, porque si no, imagínense que los ciudadanos pudiéramos elegir qué leyes nos apetece cumplir y qué leyes no nos apetece cumplir independientemente de la valoración que tengamos cada uno de la propia ley, que no dejamos de reconocer que, efectivamente, requiere en muchos apartados y muchos puntos de un desarrollo reglamentario que concrete y que establezca criterios mucho más definidos en esas colaboraciones entre administraciones públicas.

Lo que a mi modo de ver no podemos venir aquí, señor consejero, y decir que efectivamente hay un artículo en el que habla de esta colaboración, de esta cooperación entre administraciones, pero el ministerio no ha desarrollado reglamentariamente este punto y también hay otro artículo en el que dice que sí pero no porque el ministerio todavía no ha actuado, y hay otro en el que ocurre lo mismo, yo iba apuntando el ministerio no ha actuado, el ministerio no ha actuado, y es que usted, señor consejero, siempre se escuda en que usted, su consejería, no hace nada porque el ministerio no hace nada, pues precisamente hasta que llegue ese desarrollo reglamentario que tiene que llegar, y que la moción la recoge en su primer punto, porque estamos de acuerdo en que tiene que llegar, pero hasta que llegue, la consejería, porque estamos en Cantabria, esto es el Parlamento de Cantabria, que es lo que le venimos a decir siempre, tiene que trabajar, tiene que estar al lado de los ganaderos, y tiene que estar al lado de todo aquel ciudadano de Cantabria que lo necesite y necesita apoyo y necesita ayudas económicas, porque el cumplimiento de esta ley es verdad que es muy exigente con los ayuntamientos, y va a requerir, además, de gastos notables en muchos aspectos.

Pues ahí es donde hay que estar, ahí es donde hay que apoyar y no me vale que usted comente que diga sí, hay dos puntos en los que sí hemos trabajado, que es en el, en la gestión de colonias felinas que hemos establecido un protocolo, que hemos consultado a los veterinarios y demás, y luego también con respecto a los centros de acogida de 24 horas, es que ahí hay ayudas que pueden solicitar y para el resto de cosas hay un canal que tiene la dirección general correspondiente en la consejería pues que me lo comuniquen por ahí, eso yo creo que no es estar cerca de quien le necesita, señor consejero. Así que le pido por favor, que, en vez de mirar para otro lado, excusándose constantemente en el ministerio, dentro del ámbito de su competencia y recordándole que estamos en Cantabria y que este es el Parlamento de Cantabria, que tiene que apechugar más y que tiene que estar más cerca de los ganaderos.

Por este motivo, y esperando que algún día logremos que usted, pues trabaje un poquito más y deje de mirar tanto a Madrid, vamos a apoyar esta moción.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sra. Ceballos.



LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Quiero que mis primeras palabras hoy sean para Julián, operario forestal de Cabuérniga que ha fallecido ayer mientras trabajaba en las labores de extinción en un incendio en Llendemozo, que es Cabuérniga, de este Grupo Popular queremos mostrar nuestra consternación y transmitir nuestras condolencias a todas su familia, amigos y compañeros.

Comenzamos con el tema de hoy. Señorías, todos, sin excepción y color político, queremos proteger a nuestros animales. Todos queremos evitar el maltrato y el abandono animal, todos queremos a nuestras mascotas, pero es que la Ley 7/2023 de 28 de marzo, en vigor desde septiembre no cumple con ese objetivo.

Dicen los expertos que esa norma no beneficia a los animales, que promueven intrusismo profesional, que genera inseguridad jurídica entre administraciones, que es un ataque al medio rural, que atenta contra el medio ambiente, que limita la capacidad de actuación frente a futuras plagas y que puede llegar a provocar problemas de salud pública al limitar, al limitar perdón, el control de las zoonosis. Estamos, señorías, ante lo que se ha convertido en la firma del Gobierno de Sánchez, una corriente ideológica animalista y un marcado acento ecologista radical. Lo acabamos de ver en el Senado.

Fíjense, señorías, esta ley emana del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 20-30, no del Ministerio de Agricultura, que es quien cuenta con los verdaderos expertos en asuntos de bienestar animal. Con este Gobierno de Sánchez siempre lo diré, el mundo rural no tenemos suerte, y yo les vuelvo a repetir, todos queremos evitar el maltrato y el abandono animal, y todos queremos a nuestras mascotas, pero esta ley no lo va a conseguir.

Debe de iniciarse un proceso de debate serio, riguroso, con los verdaderos expertos y crear una ley con rigor científico y técnico que asegure el bienestar animal. Por ello, desde el Partido Popular nosotros reclamamos la derogación de esta ley. En Cantabria la Ley de Protección de los Animales data de 1992, 30 años, no sabemos qué ocurrió con el proyecto de ley de Bienestar Animal que elaboró Jesús Oria en el año 2018, proyecto retomado por usted, Sr. Blanco, cuya información pública salió en el BOC el 21 de enero de 2021, y por qué no se enmendaron los presupuestos en esta materia si tanto les preocupa esos presupuestos que tanto escuchado, que son continuistas y tanto nos han afeado.

Sr. Blanco, usted acusa al consejero de Ganadería de este Gobierno de mentir, y yo me he interesado en comprobar la veracidad de su afirmación y he pedido el taco de alegaciones presentadas por usted a esta nefasta ley, porque lo dijo taco de alegaciones. Yo lo único que he visto es un informe de dos folios remitido a la diputada Marta García en contestación a su pregunta sobre las alegaciones presentadas por el Gobierno de Cantabria, informe de sugerencias firmado por la entonces directora..., sí, si yo también le tengo, que es lo que he encontrado, eso lo que no he encontrado yo, un informe de la Sra. Beatriz, la directora anterior ganadería. En la réplica ya me dirá usted, porque me conviene saberlo, porque tengo que aprender dónde está ese famoso taco de alegaciones.

Usted sienta la base de su discurso siempre el consejero miente, aquí ya es cuestión de ego y mire yo no soy la señora de Los Tojos, yo soy la Sra. Belén, alcaldesa del Ayuntamiento de Los Tojos, y además diputada, tengo el gran honor de ser diputada.

Miren ustedes saben como nosotros, que esta ley tardará en desarrollarse porque el Sr. Sánchez, está a la amnistía de sus socios, que deja tirados a los ayuntamientos económicamente y mal vamos porque ha renunciado a elaborar los presupuestos de 2024. Ustedes saben que existe una partida para las protectoras de animales en los presupuestos, 60.000 euros que han aprobado el presupuesto con nosotros, el Gobierno de Cantabria, el Partido Popular, está trabajando junto a la Federación Cántabra de Municipios para ampliar la encomienda de gestión existente, para que se efectúe la recogida de los animales abandonados. Y claro que pensamos en los ayuntamientos con escasos medios materiales y humanos. Los que estamos en riesgo de despoblamiento sabemos muy bien de lo que estamos hablando, no el Sr. Sánchez, éste no sabe lo que estamos hablando.

Mire las colonias felinas, pues si son competencia municipal y esta ley no establece ninguna duda para que los ayuntamientos puedan cumplirla. Esto es lo de siempre, yo invito y ustedes pagan, el Gobierno de Cantabria ha generado el protocolo marco, con procedimientos y requisitos de la implantación de programas de gestión de colonias felinas en los términos municipales y con la Federación de Municipios se establecerán medidas de apoyo a la espera del dinero del ministerio, que tiene que venir el dinero porque es su ley.

Yo les diré respecto a esta moción, respecto al primer punto Grupo Popular, no puede aprobar esta moción porque todos los diputados de esta Cámara sabemos de sobra que la ley de bienestar animal es una pésima ley. Lo que debemos instar, esa que se derogue y se abra un verdadero debate con los expertos en bienestar animal, que son los que saben de lo que hablan.

Y respecto al segundo punto, el Gobierno de Cantabria está desarrollando junto a la Federación de Municipios, las medidas necesarias para paliar los efectos que esta ley conlleva a los ayuntamientos más necesitados de ayuda, cuando debería ser el Gobierno nacional, señora diputada, claro que también el Gobierno nacional



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada

LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: Contribuir -termino señoría- económicamente para que se pueda cumplir su ley.

Mire, el informe presentado por su directora general, informe lo dice muy, lo decía muy claro, sacrificio 0. No es realista a un aumento del gasto que no puede determinarse unilateralmente por el Estado y nos lo tengamos que comer los municipios. Incremento de medios y recursos difícilmente justificable.

Yo creo que es evidente...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Sra. Ceballos, termine por favor.

LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra por el Grupo Regionalista, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GÓMEZ: Muchas gracias al Grupo Socialista por su apoyo.

Señor portavoz de VOX, he dicho que nosotros votamos en contra en el Congreso, votamos en el Congreso votamos en contra de esa ley, al igual que ustedes y votamos no solo en contra, sino que alegamos.

Pone disculpas de mal pagador, pero bueno, si es que usted mismo se contradice porque ha dicho varias veces que la ley mientras pervive hay que cumplirla, claro que estamos en contra, pero hay que cumplirla.

Igual que la Sra. Ceballos, está jugando usted con el dinero de los vecinos, porque la ley hay que cumplirla, igual que igual que el LESPRES, ustedes votaron aquí a favor a favor de las ayudas ambientales que propusimos cuando el lobo entró en el LESPRES y ya se cambiará y se sacará el lobo del LESPRES, pero mientras tanto hay que cumplirlo y hay que hacer control poblacional del lobo con la orden de LESPRES y hay que tener valor para ello.

Y, además, está justificando la mentira de su, de su compañero de equipo, está justificando la mentira, dice que donde están alegaciones, 17 alegaciones concretamente en este documento dirigido al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. ¿Qué es cuestión de cantidad, de tocho? Estas hojas, estas hojas, 17 alegaciones, su compañero mintió, pero flagrantemente y a usted, a mí no porque yo sabía que existía la mintió usted y hoy lo que hay que hacer un partido a veces para para justificar, es que lo de hoy es gorda.

Y aquí hay ayuntamientos que tienen que cumplir esa esa norma en sus ayuntamientos con el dinero que hace falta para cumplir otros derechos esenciales de sus, de sus vecinos, mientras exista, mientras ustedes no gobiernen y la cambie, es que se lo van a exigir, es que usted ya habrá recibido, usted y los demás alcaldes y habrán recibido una nota de los..., usted no, bueno, pues tienen suerte ya la recibirá, de los que van a formar como policía que son los que han promovido estas leyes, pero es que mientras está hay que cumplirla, y mientras que usted tiene que cumplir esa ley, va a detraer fondos para otro lado y por salvarle a este señor pues usted no dice, no hace hoy lo que tiene que hacer, que es votar a favor .

Y usted, Sr. Palacio, parece mentira que critique tanto al consejero con la boca pequeña y hoy le vaya a apoyar. Claro que no ha sacado muchas líneas de ayuda, no las ha sacado todavía este año, pero no sacó peor las del año pasado, todas esas que ha dicho y muchas más, pero hoy usted va a votar con él.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder a la votación de la moción número 32.

¿Votos a favor?

EL SR. BLANCO TORCAL: Quince votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Diecinueve votos en contra.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Incorporamos el voto telemático del Sr. López Marcano y, por lo tanto, se rechaza la moción número 32, por dieciséis votos a favor y diecinueve en contra.